D. Julio Recalde 1
" Manuel Mª Fernández 2
" José Orueagoitia 3
" Félix Olaechea Ascasua 4
" Santiago Madariaga 5
" Federico Zorzano 6
" Francisco Olloqui 7
" Dionisio Zubizarreta 8
" Martín Gallastegui 9
" Alfonso Aguirresta 10
" Francisco Urquiola 11
" Blas Larrea 12
" Timoteo Zumaquin 13

En la villa de Vergara

ra, siendo las diez y media horas del día veinti seis de Julio de mil novecientos quince, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Recalde, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, por presencia de mi el Secretario, y hacer constar de que el Concejal D. Faustino Marco no puede concurrir a esta sesión por las ocupaciones perentorias según aviso que ha pasado a esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Informe.

Se ha dado lectura del informe de los Sres. Fernández y Madariaga que copiado dice así: "Informe. Los Concejales que suscriben, nombrados para informar el asunto a que se refiere la instancia de D. Santos Gallastegui, y del escrito de descargo del Admor. de la Alhóndiga, manifiestan: Que han examinado

los libros que, con toda escrupulosidad, se llevan por dicho Administrador en la Alhóndiga, y en ellos Constan las entradas y salidas de las especies gravadas, la recaudación de los derechos, de pago de estos y demás datos reglamentarios. Que segun Consta, el recurrente D. Santos ha hecho mezclas de vino rioja y navarro de pellejo y bocoyes, y en estas operaciones se ha podido trasbasar el pellejo de vino, de unos a otros, como facilmente puede efectuarse, porque está permitido, con Consentimiento del Administrador, por el art. 27 del Reglamento de la Alhóndiga. = Que si ha desaparecido la Corcumbre es raro este Caso, segun se nos ha asegurado, pues que solamente los interesados, o de orden de ellos, se pueden manejarlas en la alhóndiga de esta villa. = Cuanto pueden manifestar sobre este particular. Vergara 20 de Julio de 1915. = Manuel Mª Fernandez = Santiago de Madariaga." El Ayuntamiento, enterado del informe que precede, de Conformidad con él, acuerda resolver este asunto como en el mismo se expresa, disponiendo al mismo tiempo que se desestime la peticion hecha en su instancia sobre el pellejo, pudiendo, por tanto dirijir su reclamacion a donde proceda.

Informe.

Pasado a informe, la instancia de D. José Zavala, sobre la obra de su Casa, ha

sido examinado en los términos siguientes: "Informe: El Maestro de Obras que suscribe, ha examinado detenidamente el plano trazado por el Perito Agrícola D. Santiago de Madariaga que viene junto con la instancia de D. José Zabala, de esta vecindad de fecha diez y siete del actual, solicitando permiso del Ayuntamiento para levantar dos pisos más terminando con terraza en parte lateral el Callejón de su Casa número uno de la Calle de San Antonio frente al paseo del Espolón, y como quiera que dicho plano reune las circunstancias que exije el Reglamento para la edificación y reforma de Casas de esta villa, podría el Ayuntamiento conceder el permiso solicitado y necesario para llevar a efecto la obra de que se trata. = Y a fin de prevenir los riesgos posibles en toda vía urbana, no estará de más advertir al solicitante y al Director de la misma, que se observen las prescripciones de la R. O. de 6 de Noviembre de 1902 y del mencionado Reglamento sobre andamios, vallas y demás que se citan. = Es cuanto tiene que exponer en este particular. El Ayuntamiento acordará lo que estime mas acertado. = Vergara 22 de Julio de 1915. = El Maestro de Obras, J. Francisco de Ayarvide. El Ayuntamiento en vista de este informe y del plano y de la instancia ya indicada, des-

pues conceder el permiso solicitado a D. José Zabala para ejecutar la obra como se manifiesta en el referido informe.

Nombramiento.

En cumplimiento de lo que prescriben los artículos 301 al 306 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de Epizootias de 18 de Diciembre de 1914 y de la circular del Exmo. Señor Gobernador de esta provincia, publicada en el Boletin de siete del actual, el Ayuntamiento acordó nombrar y nombró a D. Pedro Víctor Gallastegui, Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria, para que una vez que ejerce el cargo de Veterinario municipal, lo desempeñe las funciones encomendadas por dicho Reglamento, sin señalarle, por ahora, sueldo por este servicio, ya que, desde antes, por la Instrucción de Sanidad de 12 de Enero de 1904, es el encargado de los informes y cuidados relativos a las epizootias, y ultimamente se le ha aumentado su sueldo; y que se comunique este acuerdo al Sr. Gallastegui, para que manifieste su conformidad en este particular.

Pedro.

Se dió lectura del oficio de la Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa, expresivo de que María Arriaran y Colmenga que aparecía con este nombre, es de Mendragón, y que las estancias que causara en el Hospital

de San Sebastián, corresponde pagar a Mondragon; y en su vista se acordó hacer constar en acta.

Cambio de tubería.

Se presentó el presupuesto aproximado de los gastos que ha de ocasionar a este municipio la sustitución de la tubería de plomo anterior por la de galvanizada en las calles de travesía de esta población, cuyo presupuesto asciende a 4.[illegible] pts., y se dispuso encargar esta sustitución al encargado de aguas de esta villa D. José Joaquín Raymond, haciéndole saber este acuerdo, para que, en su caso, manifieste su conformidad.

Cuentas.

Se dió lectura del certificado del Ingeniero Sr. Ozaeta expresivo de que puede abonar este Ayuntamiento al contratista D. José Olaona, la cantidad de tres mil pesetas a cuenta de la cifra que alcance la liquidación total de la obra del túnel de Loidi. La corporación municipal, quedó enterada de haberse pagado dicha suma y lo aprobó. También aprobó otra cuenta de 16,20 pts. de D. José Olquine de servicio de coche a Mártires, de una comisión del Ayuntamiento y junta de Instrucción a presenciar exámenes de la escuela de dicho barrio.

Id.

Quedaron pendientes de aprobación varias cuentas, a saber: una de 40 pts. del Sr. Lang de reparación del alternador montado ani-

los nuevos, otra de 3,80 pts. de Pedro Gorchugui de dos sacos de Cemento; y otras tres de José Manuel Tracta de 31,25 pts. de Esteban Mirena-mendiarrar de 114 y otra de 37,50 pts., para adquirir dichos sobre estos cuentas.

Adquirir 200 ejemplares.

Se dió lectura del escrito del Sr. D. Carmelo de Echegaray de 19 del actual suplicando se adquieran ejemplares de un libro destinado a servir de lectura en las Escuelas de primera enseñanza, en el cual el espíritu que palpita es el mismo de D. Antonio de Trueba: espíritu de amor a Dios, al país, a la familia: espíritu de veneración a la memoria de nuestros mayores y de cordial adhesión a los usos y costumbres característicos de nuestra tierra. Se enteró con satisfacción de este libro y se acordó adquirir doscientos ejemplares; los autores son Don Tomás Gillin, D. Carmelo Echegaray y D. Tomás Camacho.

Lm.

Don Juan Larrañaga pide en su instancia una lámpara de diez bujías, instalación por cuenta del Ayuntamiento, en su tienda Orfeo: núm. 27, y en su vista se acordó conceder lo solicitado, con arreglo al Reglamento de su razón.

Agua.

Don Guillermo Aspiazu, en su escrito solicita el agua necesaria para la

obra del edificio con destino a Cinematógrafo de D. Ambrosio Otaegui, a pagar con Contador en alquiler. El Ayuntamiento, en vista de esta instancia, dispuso acceder a lo solicitado, a cumplir las prescripciones reglamentarias.

Concedido

D. Luis Arizar, de esta vecindad, en su instancia de 24 de este mes, acompañando planos duplicados, manifiesta que trata de reformar la fachada de su Casa núm. 5 de Ortecale, y pide permiso para llevar a efecto dicha obra. El Ayuntamiento dispuso conceder lo solicitado, devolviéndole un ejemplar del referido plano.

Pide 2 clarinetes.

Se leyó el escrito del Director de la banda municipal de música de esta villa manifestando, que se le han presentado D. Federico Bilbao y D. Emilio Olaortal solicitando que sean admitidos conforme se les prometió en su día en la banda, pues ambos eran ejecutantes de clarinete de primera y tercera respectivamente habiéndose ausentado el uno a servir a la Patria y el otro por deberes profesionales, pero los clarinetes están cansados y suplica se adquieran dos de dicho instrumento que vendrían a costar de 70 a 75 pts. cada uno, para reingresar en la banda. El Ayuntamiento, enterado de este escrito, acordó que la Comisión de música presente su informe en la próxima sesión, sobre este particular.

Central de Otrone.

Se acordó que la Comisión de Obras vea el estado de conservación del edificio de la Central eléctrica de Otrone, y proponga las reparaciones que deben ejecutarse en él.

Blanqueos.

También se dispuso se practiquen los blanqueos de los frechados de los edificios pertenecientes a este municipio.

Tres pesetas de jornal.

Se determinó pagar tres pesetas diarias a las personas que se han empleado en sustituir al bombero Isaac Zubiaurre y al fogero José Aguirre, y que, a estos se les incluya en sus correspondientes nóminas mensuales, con sus sueldos enteros, pero que al citado Isaac se le descuente en Tesorería una peseta diaria, total 31 pts. de este mes, para entregar a la Junta de Beneficencia de esta villa.

Con tanto se levantó la sesión, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Julián Arcaute

Manuel Mª Fernández

José Aresgarti

Félix Alcaraz Ozcariz

Santiago de Madariaga

Francisco Alberdi

Dionisio de Zubizarreta

Martín de Gallastegui

Ildefonso Elgorriaga

Francisco Urquiola

Bias Larrea

Fausto Zaincegui

El Secretario.

Ramiro de Oyanide

D. Julio Recalde
" Manuel Mª Fernández 2
" José Ormaechea 3
" Félix Arcocha-Loscoscha
" Federico Zarauz 5
" Francisco Allende 6
" Dionisio Zubiaurre 7
" Martín Gallastegui 8
" Ildefonso Elgorriaga 9
" Blas Larrea 10
" Fausto Zaincegui 11

En la villa de Tolosa

ra siendo las diez y media horas del dia dos de Agosto de mil novecientos quince, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesion publica ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Recalde, constituyendo mayoria del Ayuntamiento de la misma, y hecho constar que los demas Concejales no pueden concurrir a esta sesion por las ausencias permitidas, segun avisos que han pasado a esta Secretaria, se dió lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron